

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 547

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Enero y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del mes de Enero.

Quedar enterada la Comisión de una tarjeta de felicitación del Excelentísimo Señor Coronel Secretario militar y particular del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos agradeciendo en nombre de su Excelencia la felicitación que le enviara la Corporación y dando la suya en las Pascuas y Año Nuevo.

Dejar sobre la mesa una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando resolución del Exmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, relacionada con la

organización de un Centro Cultural de Segunda Enseñanza en esta ciudad.

Aprobar la cuenta de recaudación en el Mercado de Abastos correspondiente al mes de Diciembre.

Aprobar una certificación del Perito Aparejador de recepción provisional de obras de pavimentación del segundo trozo de la calle Ruiz Frías autorizando a la Alcaldía para devolver al contratista don José Barcos Gálvez la cantidad que tenía depositada en concepto de fianza.

Dejar sobre la mesa cuatro proyectos de pavimentación y acerados de las calles del Zarco, Juan Valera, primer trozo de la calle Torre Isunza y Henares.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Oficial 2.º del Cuerpo Administrativo don Francisco Contreras Leva.

Aprobar la cuenta rendida por el representante en la capital don Antonio Ariza Salas correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención 42 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos.

Desestimar la petición formulada por don Hermenegildo García Ruiz

sobre reducción de precios en el arriendo de los Arbitrios de la Barriada de Albendín.

Fijar en 6 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a los efectos del Reglamento.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Civil, de la provincia trasladando resolución del Gobierno General del Estado Español relacionada con los pagos a la Mancomunidad Sanitaria provincial

Quedar asimismo enterada de una comunicación de Excelentísimo señor Gobernador civil trasladando resolución del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, relacionada con la instalación de un Centro Cultural de Segunda Enseñanza en esta población y aclarando la forma en que podía instalarse.

Aprobar un proyecto del Perito Aparejador de obras de pavimentación y acerados de la calle del Zarco.

Aprobar así mismo otro proyecto de pavimentación y acerados del primer trozo de la calle Torre Isunza.

Aprobar también otro proyecto del Perito Aparejador relacionado con las obras de pavimentación y acerados del primer trozo de la calle Juan Valera.

Aprobar igualmente otro proyecto del Perito Aparejador con relación a las obras de pavimentación y acerados de la calle Henarez.

Informadas favorablemente por intervención fueron aprobadas después 20 cuentas gastos.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos.

Acceder en parte a la petición deducida por el Bibliotecario municipal don Angel Torres Aguilar en súplica de anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Autorizar a don Pedro Ayalas Onieva para verificar la acometida a la red general de distribución de aguas de cierto inmueble de su propiedad.

Declarar anulada determinada cuota impuesta al propio Ayuntamiento en el reparto de contribuciones especiales por instalación de bordillos en la calle Barras de Oro.

Sancionar la cuenta de ingresos de la Administración de Arbitrios del mes de Diciembre último.

Aprobar también la cuenta del representante apoderado de cobro en la Delegación de Hacienda de la Décima del Paro Obrero.

Quedar enterada de un oficio del Bibliotecario municipal acompañado apéndice de las obras ingresadas en la dependencia a su cargo durante el próximo pasado año.

Quedar también enterada de un oficio del mismo empleado dando cuenta de las obras desaparecidas de la Biblioteca municipal Francisco Valverde durante los sucesos revolucio-

narios de que fué víctima la población.

Quedar asimismo enterada de un oficio del Capitán Jefe accidental del Segundo Batallón de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Córdoba dando la más expresivas gracias, por el obsequio que la Alcaldía le remitiera con destino al combatiente.

Quedar también enterada de una carta del Banco de Crédito Local de España participando los beneficios concedidos, a las Corporaciones que han reanudado sus relaciones económicas con aquella entidad.

Aprobar 39 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo la adquisición de una máquina de escribir con destino a las oficinas.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía Presidencia requiriendo conforme a lo autorizado por las ordenanzas municipales a los dueños y vecinos de las casas números 5, 7, 14, 12 y 16 de la calle Puerta de Córdoba y los de las números 14 y 18 de la calle Velilla Alta para que desalojen y reparen sus inmuebles por el estado ruinoso en que se encuentran.

Aprobar otro Decreto con análogo requerimiento a doña Rosario Reyes Oteros para que realice las obras que su estado de conservación demanda en el edificio de su propiedad número 40 de la calle Beato Fray Domingo Henárez.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Diciembre.

Autorizar a Doña Carmen Rosales Rojano, don Juan Poyato Blanco, don Laureano Wizner Clemente, don José Arcas Abad, don Higinio Pedrajas de los Rios y don Claudio Colomo Vilchez, para verificar la apertura de distintos establecimientos.

Incluir entre las beneficiarias de la institución municipal Gota de Leche, a las pobres de Beneficencia María Marín Ontiveros y Josefa León Aguilera.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención dos cuentas de gastos.

Baena 16 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.

* * *

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada el día diez y nueve del actual al aprobar el anterior extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión

municipal Gestora en sesiones celebradas el pasado mes de Enero, dispuso que copia certificada del mismo se remitiera al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el B. O. de la provincia y otra se fijara en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste y surta sus efectos firmo el presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Baena a 22 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Pérez

Núm. 985

Por el presente se hace público, el hallazgo en este Municipio, de una yegua, de pelo rojo, alzada menos de marca, hierro del Fénix V-15 en la nalga izquierda, señas particulares un lucero blanco en la frente y raya partida en la nariz. De conformidad a lo que previene el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, sobre régimen y administración de reses mostrencas, se advierte, que dicha caballería se encuentra a disposición de quien acredite ser su legítimo poseedor, durante quince días, pasados los cuales sin presentarse a reclamarla será vendida en pública subasta, conforme determina el artículo 14 de la disposición que se cita.

Baena 22 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Pérez.

Núm. 986

En cumplimiento a cuanto dispone el vigente Reglamento sobre régimen y administración de reses mostrencas, se hace público el hallazgo en este Municipio de una mula pelo oscuro, edad cinco años, hierro del Fénix con el número dudoso en la nalga izquierda y otro en la derecha con una corona y en el centro las letras P. P., advirtiéndose que durante 15 días estará a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, pasados los cuales, si no se presenta a reclamarla será vendida en pública subasta.

Baena 22 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Pérez.

OBEJO

Núm. 987

Don Juan Redondo García, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a Circular número 4.741 de la Jefatura provincial de Estadística y debido a haber desaparecido el Padrón de habitantes de este Municipio del año 1935, se ha confeccionado otro con referencia al 31 de Diciembre pasado, el cual queda expuesto al público por término de 15 días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y aduzcan las reclamaciones que a su derecho convengan.

Obejo 22 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Redondo.

MONTURQUE

Núm. 988

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Excm. Diputación provincial en sesión celebrada el día 30 de Diciembre anterior, acordó que, para el presente ejercicio de 1938, se confeccionen apéndices de altas y bajas al padrón de cédulas personales último formado por este Ayuntamiento; se pone en conocimiento del público en general para que en un plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de este edicto se personen en la Secretaría municipal para hacer las reclamaciones que juzguen precisas bien entendido que si en mencionado plazo así no lo hicieran, no les serán atendidas las que efectuaren en fechas posteriores.

Monturque 23 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Francisco González Jiménez.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 983

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio declarativo de menor cuantía que se sigue a instancia de don Manuel Zorro Leal, contra Francés y Compañía S. A. en reclamación de un depósito de aceite; se cita por medio de esta cédula a los testigos propuestos como medio de prueba por la parte demandada que se instertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia Manuel Aguilera Aranda, ex-Interventor del Banco Español de Crédito; Manuel Calvillo Pineda, ex-Empleado del mismo; Juan López, Juan Velasco Gabriel y Antonio Velasco Gabriel, todos de esta vecindad; para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Cervantes, el día diez de Mayo próximo, a las once de su mañana, para recibirle declaración a tenor de las preguntas propuestas y reconozcan ciertos documentos presentados, advirtiéndoles, que si no comparecen

les parará el perjuicio que haya lugar y cuyo paradero de los mismos se ignora. Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Montoro a veinte y cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Pedro Criado.

BAENA

Núm. 984

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de doscientas veinte y cinco pesetas en billetes del Banco de España, hurtadas de la casa número 75 de la calle Nueva de esta ciudad el día 13 del actual, pertenecientes a Francisco Aranda Peláez, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 9 de 1938.

Dado en Baena a 19 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—José J. Valdelomar.—El Secretario, Firma ilegible.

Juzgado Eventual Militar

Núm. 982

Juez: D. José Valor y Hoyos Limón
Juan Bernete Ayuayo (a) Chimeno, natural de Fuente Palmera, provincia de Córdoba, hijo de Antonio y de Dolores, de 25 años de edad, y Celonio Reyes Carmona, hijo de Salvador y de Antonia, de 19 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Fuente Palmera (Córdoba), procesados en la causa núm. 1.194 de 1937, por rebelión militar y robo a mano armada, comparecerán ante este Juzgado Militar Eventual núm. 19, sito en Sevilla, Plaza de España (Pabellón Central), en el término de 15 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

IMPRESA
PROVINCIAL

CASA DE SOCORRO-HOSPICIO
Plaza de Colón, 7 :: Teléf. 11-14
CORDOBA

ECONOMIA
EN LOS PRECIOS

PRONTITUD
EN LOS TRABAJOS

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. :: Folletos, Re-
:: :: vistas y Obras de texto :: ::

Libros de actas para transcripciones de matrimonios
:: :: canónico y expedientes matrimoniales :: ::